



**AVISO NÚM. 2020-319  
(02 DE SEPTIEMBRE DE 2020)**

**A LA COMUNIDAD EN GENERAL**

El Tribunal Administrativo de Casanare en cumplimiento a lo dispuesto en providencia del primero (01) de septiembre de 2020 proferido por el magistrado Dr. NÉSTOR TRUJILLO GONZÁLEZ, informa A LA COMUNIDAD EN GENERAL que dentro del medio de control radicado bajo el número 85001-2333-000-2020-00444-00, se admite el medio de control del **Decreto 036del 09/06/2020**, expedido por el alcalde de Nunchía, “Por medio del cual se realizan operaciones de créditos y contra créditos dentro del presupuesto de gastos o apropiaciones del municipio de Nunchía, para la vigencia fiscal 2020”. Se efectuaron operaciones de crédito y contra crédito dentro del presupuestos de gastos de inversión para la vigencia fiscal 2020, por la suma de \$68.358.533; estaba presupuestada en el subprograma: acciones del plan territorial de salud y se destinó al mismo programa, rubros “convivencia social y salud mental”, en cuantía de \$11.571.783 y “SGP-SAL-DOCE Emergencia sanitaria por transmisión del virus COVID-19”, en cuantía de \$56.786.750.

En consecuencia, cualquier interesado podrá intervenir en este proceso, el cual se encuentra radicado bajo el núm. 85001-2333-000-2020-00444-00, la que podrá hacerse por medios electrónicos (art. 186 CPACA), considerado además el actual estado de cosas del país y la jurisdicción, por conducto del buzón institucional [sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co). Términos: 10 días.

**GINA HELENIET RIVERA PEÑA**  
Secretaria general